


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE Nº: 143/JV/07.
SANCIONADA : 13/09/07
DECRETO Nº :
PROMULGADA:
ORDENANZA Nº: 1075/H.C.D./07

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONSTITÚYASE la Junta Municipal, para la elaboración del Proyecto del Presupuesto Participativo para El Calafate, que constará de 2 (dos) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, 2 (dos) representantes del Honorable Concejo Deliberante y 2 (dos) representantes de las Juntas Vecinales de esta Ciudad.

ARTÍCULO 2º) LA Junta Municipal creada, se expedirá en un plazo de 30 días debiendo remitir el Proyecto a sus respectivos mandantes, para su tratamiento dicha tarea tendrá carácter de Ad-honórem para sus integrantes.

ARTÍCULO 3º) LA constitución de la Junta Municipal deberá efectuarse en un plazo de 5 días corridos una vez promulgada la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º) LAS decisiones adoptadas por la Junta Municipal de Presupuesto Participativo no serán vinculantes.

ARTICULO 5º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Manuel Miñones.-

ARTICULO 6º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

Juan Manuel Miñones
Secretario General
Honorable C. Deliberante

Miguel Ángel Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal **Nº 1075/07**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**